PERMISO ADMINISTRATIVO A RODRIGO RIQUELME ALARCON, PERSONAL A HONORARIO.

DECRETO Nº 943
CHILLAN VIEJO, 13 FEB 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por RODRIGO RIQUELME ALARCON para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

DECRETO:

RECONOCE 2 días de Permiso Administrativo a **RODRIGO RIQUELME ALARCON,** PERSONAL A HONORARIO, desde el día 05/02/2015 hasta el 06/02/2015, quedándole un saldo disponible de **0** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ PMV/LRM

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.